

# PRODUCTO: TRIGO FORRAJERO

## PADRÓN DEL TRIGO FORRAJERO

### 1. NOMBRE DEL PRODUCTO

Granos provenientes de la especie *Triticum aestivum* o *Triticum vulgare L.*

### 2. NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO

Trigo Forrajero

### 3. CLASE O VARIEDAD

Granos provenientes de la especie *Triticum aestivum* o *Triticum vulgare L.* de bajo gluten húmedo, menor al 18%.

### 4. CALIDAD

El Trigo Forrajero BPC que se transará en la Bolsa de Productos de Chile corresponderá a una sola calidad, considerándose los siguientes niveles o rangos para los elementos indicados:

ELEMENTO	REFERENCIA
Gluten húmedo (base 14% humedad)	Hasta 17,9%
Peso hectólitro	Entre 68 y 80,0 kg/hL
Contenido de humedad	hasta 14,5%
Impurezas	hasta 1,0 %
Granos chupados, agorgojados y partidos o quebrados	hasta 1,5%
Granos dañados por calor	hasta 5,0%
Granos helados e inmaduros	hasta 1,0%
Granos germinado	hasta 15,0%

Granos con punta negra	hasta 2,0%
------------------------	------------

## 5. IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA, LEY O REGLAMENTACIÓN

El presente padrón ha sido elaborado por Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., en base a la NORMA DE CALIDAD DEL TRIGO FORRAJERO BPC y a la NORMA DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD TRIGO FORRAJERO BPC, ambas elaboradas por la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A.

## 6. INDICES DE CONVERSION Y EQUIVALENCIAS

El peso del Trigo Forrajero BPC se ajustará de acuerdo a los siguientes factores y valores porcentuales:

### 6.1. Peso hectólitro

Rango		Factor de ajuste
o más	81,01	2,00%
81,00	80,01	1,00%
80,00	79,01	0,50%
79,00	76,00	0,00%
75,99	75,00	-0,50%
74,99	74,00	-1,00%
73,99	73,00	-1,50%
72,99	72,00	-2,00%
71,99	71,00	-2,50%
70,99	70,00	-3,50%
69,99	69,00	-4,50%
68,99	68,00	-5,50%

**6.2. Impurezas:** Si excede el 1%, se descontará el porcentaje de impurezas directamente del peso del lote al que corresponda la muestra.

**6.3. Granos chupados, agorgojados y partidos o quebrados:** Si excede el 1,5%, se descontará en un 50% el porcentaje de granos partidos, quebrados y chupados directamente del peso del lote al que corresponda la muestra.

**6.4. Granos dañados por calor:**

Rango		Factor de ajuste
0,00%	0,20%	0,00%
0,21%	0,50%	-0,50%
0,51%	1,00%	-1,00%
1,01%	2,00%	-2,00%
2,01%	3,00%	-3,00%
3,01%	4,00%	-4,00%
4,01%	5,00%	-5,00%

**6.5. Granos helados e inmaduros:**

Rango		Factor de ajuste
0,00%	1,00%	0,0%
1,01%	2,00%	-0,5%
2,01%	3,00%	-1,0%
3,01%	4,00%	-1,5%

**6.6. Granos Germinado:** Si excede el 15%, se descontará en un 30% el porcentaje de granos germinados del lote al que corresponda la muestra

### 6.7. Granos con punta negra:

Rango		Factor de ajuste
0,0%	2,0%	0,0%
2,1%	4,0%	-0,5%
4,1%	6,0%	-1,0%
6,1%	8,0%	-2,0%

**CANTIDAD TRIGO FORRAJERO BPC = PESO TOTAL DEL PRODUCTO \* (1- (S%/100))**

**S% = Suma de los factores de ajuste según lo indicado en los puntos 6.1 a 6.7.**

La conversión antes indicada, se utilizará para determinar la cantidad efectiva de trigo forrajero a entregar en el momento de la liquidación de las operaciones, como asimismo para la emisión de los títulos que den cuenta de este producto.

## 7. FACTORES DE RECHAZO

El Trigo Forrajero para ser objeto de transacción en la Bolsa de Productos, no podrá presentar las siguientes condiciones que impiden su comercialización:

- Enmohecido, fermentado, rancio o recalentado.
- Registrar presencia de hongos de cualquier tipo, ni otros organismos vivos tales como los gorgojos del género *Sitophilus*, *Tribolium castaneum* Herbst, *Tribolium confusum*. Duvall, *Oryzaephilus spp.*, pequeño barrenador de los granos (*Rhizopertha dominica* F.), polilla de los cereales (*Sitotroga cerealella* Olivier), polilla de la harina (*Plodia interpunctella* Hubner, *Ephestia spp.*), psócidos, u otros insectos perjudiciales al grano.
- Contener ácaros, moluscos, roedores o sus pelos u orina.
- Contaminado con productos químicos organolépticamente detectables.

- Contaminado con más de una fecca de roedor u otro animal por dos kilogramos de trigo.
- Con presencia de semillas y/o malezas que afecten la calidad del grano y las que fitosanitariamente son controladas por el Servicio Agrícola y Ganadero.
- Con presencia de cizaña púrpura (*Agrostemma githago*) en un número mayor de cuatro granos por kilogramo de trigo.
- Con presencia de pasto ajo (*Allium vineale*) en un número mayor de cinco bulbos por kilogramo de trigo

Adicionalmente, no podrá ser transado en la Bolsa de Productos, el trigo forrajero que no cumpla con las siguientes condiciones:

<b>ELEMENTO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>VALOR</b>
Humedad	máximo	14,5%
Peso hectolitro	mínimo	68 kg/hL
Impurezas	máximo	9,5%
<b>Granos Defectuosos</b>		
Punta negra	máximo	8,0%
Granos germinados	Hasta	50,0%
Granos helados	Hasta	4,0%
Granos chupados, agorgojados y partidos o quebrados	máximo	15,0%
Granos dañados por calor	máximo	5,0%
Total granos defectuosos e impurezas	máximo	18,0% excepto grano brotado

El TRIGO FORRAJERO BPC deberá estar certificado por una entidad certificadora de las establecidas en el artículo 33 de la Ley N° 19.220, a menos que las partes que intervienen en la negociación hubieren acordado prescindir de ella expresa y previamente, en el tiempo y forma que determine la reglamentación de la Bolsa.

En el evento que las transacciones del producto TRIGO FORRAJERO BPC que se verifique en la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., no cuente con certificación de calidad, el pago del precio, la entrega material y facturación se verificará entre el



comprador y vendedor sin intervención de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A.

Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los mecanismos de resolución de conflictos, contemplados en el Manual de Productos Agropecuarios de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., y de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 19.220.

## **8. DECLARACIÓN JURADA**

Se presentó conforme declaración jurada del Gerente General de la Bolsa de Productos de Chile en la que se hace expresa referencia a que este producto, no contraviene ninguna reglamentación nacional vigente relativa a su comercialización en el país.

## **9. OTRAS CARACTERÍSTICAS**

No existen